

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL- FAMILIA- LABORAL (UNITARIA)**

AUTO T- 2021

Radicación T- 2021-00116-00

Sincelejo, primero de junio de dos mil veintiuno

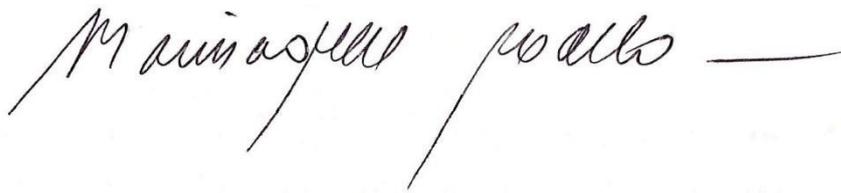
Admítase la acción de tutela presentada por el señor **JUAN TOMÁS BARRIOS HERRERA** en contra de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**.

*Vincúlese a este trámite al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL COROZAL-SUCRE, por tener injerencia en el asunto, asimismo, convóquese a todas las partes y terceros intervinientes dentro del proceso de alimentos con radicado No. 2007-00170-00 que cursa ante el primero. En ese sentido, **requiérase** al juzgado vinculado que suministre los datos para la ubicación de los otros vinculados. En caso de no allegarse dicha información, procédase al emplazamiento por Secretaría.*

*En consecuencia, **solicítese** al accionado y a los vinculados que en el término improrrogable de **un (1) día** contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que en copia se les remite, se sirvan rendir un informe detallado con relación a lo solicitado en la presente demanda, aportando las pruebas documentales que estimen pertinentes.*

Prevéngase al funcionario antes citado que el incumplimiento de lo aquí ordenado lo hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Además, la no respuesta oportuna genera la presunción de veracidad a que se refiere el artículo 20 del citado Decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Marirraquel Rodeo Navarro", followed by a horizontal line.

MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada